

Secretaría de este Ayuntamiento, donde, en horas de oficina, podrá ser examinado por los interesados. También deberá adjuntarse a la proposición la carta de pago justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas que determina el pliego de condiciones, la fianza provisional del dos por ciento (2 %) del tipo de licitación; la fianza definitiva será del cuatro por ciento (4 %) del tipo de adjudicación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte concedidos para la presentación de proposiciones, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zamora, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario.—10.153-A.

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz en el Hospital de Dolores.

Objeto y tipo de licitación: Ejecución del proyecto de instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz en el Hospital de Dolores, del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, por el precio tipo de 1.918.833 pesetas.

Duración del contrato: Un mes a partir de la fecha de adjudicación.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Cabildo Insular.

Garantías: Provisional, 33.783 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el precio de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o en nombre de, que acredita mediante poder bastante que acompaña), expone: que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar por subasta la ejecución del proyecto de instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz en el Hos-

pital de Dolores, del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, en Santa Cruz de La Palma, se obliga a realizar el expresado proyecto, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto técnico, por la cantidad de, o por la baja de por ciento (en letra) en los precios tipos.

(Lugar, fecha y firma.)

A las proposiciones se acompañarán los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y apertura: Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Cabildo Insular, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce. La apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al indicado plazo.

Requisitos generales: Para afrontar las obligaciones que dimanen de este contrato existe consignación en presupuesto. No es precisa autorización especial para la efectividad del contrato.

Santa Cruz de La Palma, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.º: El Presidente.—Manuel Pérez Acosta.—9.693-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ALTEA

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 1/75, instruido por pérdida de la tarjeta de patrón de embarcaciones deportivas a motor de 2.ª clase de don Francisco Moltó Ripoll,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de la Subsecretaría de la Marina Mercante, de fecha 10 de octubre de 1975, se declara nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad el que lo encontrase y no lo entregara a la Autoridad de Marina.

Altea, 21 de octubre de 1975.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Simón Guzmán Aire.—9.234-A.

LUARCA

Don José Sotelo Fontán, Teniente de Navío (E. T.) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de hallazgo número 190/75,

Hago saber: Que según consta en la comunicación logística número 146, circular de información jurídica número 1, de la Capitanía General de la Zona Marítima del Cantábrico (Estado Mayor), se hace público el haberse encontrado en la playa de Vallina, de este distrito marítimo, una rolla de madera de las características siguientes: 9,80 metros de largo, por 1,20 metros de diámetro, con las iniciales siguientes: 99-Alco, CAND-184-6-2 F-D-CRANA.

Lo que se comunica por un período de seis meses a partir de esta fecha, en co-

nocimiento de quien acredite ser su dueño, se persone en este Juzgado.

Luarca, 28 de octubre de 1975.—El Teniente Instructor, José Sotelo Fontán.—7.850-E.

*

Don José Sotelo Fontán, Teniente de Navío (E. T.) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de hallazgo número 191/75,

Hago saber: Que según consta en la comunicación logística número 146, circular de información jurídica número 1, de la Capitanía General de la Zona Marítima del Cantábrico (Estado Mayor), se hace público el haberse encontrado en aguas de este distrito marítimo una rolla de madera de las características siguientes: 9,30 metros de largo y sus diámetros 1,30 y 1,05 metros, y una chapa con la inscripción 181 MAK.

Lo que se comunica por un período de seis meses, a partir de esta fecha, en conocimiento de quien acredite ser su dueño, se persone en este Juzgado de Marina.

Luarca, 28 de octubre de 1975.—El Teniente Instructor, José Sotelo Fontán.—7.851-E.

SAN FERNANDO

Don José Landín Iglesias, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Fernando, Juez Instructor del expediente número 166/75, instruido por la pérdida de la tarjeta del título de Mecánico Naval de Motor de segunda clase de don Angel María Quijano Cabeza,

Hago saber: Que por decreto de la S. A. judicial de la Zona Marítima del Estrecho, ha quedado nulo y sin valor alguno el expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, pose-

yéndolo, no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina, en el plazo de quince días.

Dado en San Fernando a 3 de noviembre de 1975.—9.768-A.

Comandancias Militares

BARCELONA

Don José María de Rivera Buxaréu, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que, por haber sufrido extravío, quedan nulos y sin valor los siguientes documentos:

Carné de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase de don Miguel Atik Maciá, expedido en 14 de diciembre de 1967.

Carné de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela y Motor de segunda clase de don Andrés Arquer Porcell, expedidos en 15 de abril de 1974 y 9 de abril de 1974.

Tarjeta de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase de don Cayetano de la Calle Rojas, expedida en 6 de abril de 1966.

Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase de don Mariano Valls Claramunt, expedida en 18 de abril de 1968.

Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase de don Ignacio Ruiz Delgado, expedida en 16 de junio de 1968.

Tarjeta de Patrón de Yate de don Francisco Sánchez López, expedida en 4 de julio de 1966.

Tarjeta de Patrón de Yate de don Orlando Sanciveli Alcalde, expedida en 5 de marzo de 1974.

Carné de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera y segunda clases de don Juan J. Toda Salcedo, expedidos en 18 de mayo de 1972 y 1 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Instructor, José María de Rivera Buxaró.—9.765-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General
del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 209.209 de entrada y 387.703 y 35.006 de registro, correspondientes a 15 de diciembre de 1969 y 17 de mayo de 1971, constituidos por don Angel Martínez Jiménez,

en metálico, por unos importes de 7.500 pesetas cada uno, respectivamente (referencia 3.589/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de mayo de 1975.—El Administrador.—14.823-C.

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en

valores, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.024-E.

Relación de prescripciones de depósitos. Deuda perpetua interior 4 por 100. Año 1950

Fecha constitución	Número de depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
25 1 1950	355.192	166.016	Javier Gaspar Alfaro	Garantía cargo Registrador de la Propiedad	1.000
25 1 1950	355.193	166.017	Javier Gaspar Alfaro	El mismo	100
1 2 1950	355.284	166.088	Lucinda Gándara García	Cargo Habilitado Maestros de Chantada, Ribadeo, Villalba	30.000
2 2 1950	355.294	166.097	Tomás Vega González	Libertad provisional Fernando Calle, sumario 393/48	2.400
25 5 1950	356.371	166.880	Construcciones y Reparaciones, Sociedad Anónima	Obras construcción polvorines Sardon Duero	35.000
26 5 1950	356.408	166.898	Salvador Lasheras Fernández	Cargo Habilitado Clases Pasivas Logroño	200
16 6 1950	356.620	167.061	Casto Julio Nebot Gimeno	Habilitado Maestros partido Alcira y Torrente	2.000
1 8 1950	357.045	167.373	Josefa García de Salto e Izquierdo.	Administración Loterías número 1 Jerez de la Frontera	100
24 8 1950	357.247	167.556	Miguel Guerrero Lozano	Fábrica compuestos y licores en Barcelona	10.000
9 9 1950	357.399	167.679	Antonio Piferrer Sabater	Cargo Gestor administrativo Joaquín Soler	1.500
17 10 1950	357.823	168.027	David Galán Borque	Cargo Gestor administrativo en Barcelona	5.000
19 10 1950	357.859	168.047	Eleuterio Hurtado Martínez	Tarjeta transp. vehículo M-64009 ...	2.000
19 10 1950	357.860	168.048	Eleuterio Hurtado Martínez	Tarjeta transp. vehículo M-72361 ...	2.000
31 10 1950	357.995	168.174	Antonio Verdasco Pérez	Tutelar menor de edad Juan Verdasco Pérez	3.500
2 11 1950	358.003	168.182	Benjamín Lluch Argilagós	Administración Lotería de Horta (Barcelona)	5.500
8 11 1950	358.124	168.200	Miguel Mudoy Monserrat	Tarjeta transp. vehículo PM-3766 ...	1.000
13 11 1950	358.150	168.301	María Ruano Batuecas	Tarjeta transp. vehículo BI-7573 ...	1.000
16 11 1950	358.196	168.343	Juan José Jiménez-Canga Argüelles.	Tarjeta transp. vehículo AL-3620 ...	1.000
17 11 1950	358.226	168.372	Francisco Salaberri Márquez	Tarjeta transp. vehículo GR-3921 ...	2.000
17 11 1950	358.238	168.384	Romero Hermanos, S. A.	Tarjeta transp. vehículo AL-2421 ...	2.000
18 11 1950	358.272	168.414	Juan López Caballero	Tarjeta transp. camión AB-3831 ...	2.000
25 11 1950	358.450	168.566	Tomás López Niño	Tarjeta transp. vehículo AL-2135 ...	2.000
29 11 1950	358.526	168.640	Pedro Egea Sánchez	Tarjeta transp. vehículo MU-3800 ...	200
30 11 1950	358.556	168.665	Félix Monreal Monreal	Tarjeta transp. vehículo CO-5792 ...	1.500
2 12 1950	358.600	168.708	Cooperativa Productores y Detallistas de Carbón	Tarjeta transp. vehículo PM-4936 ...	1.000
2 12 1950	358.620	168.728	Narciso Subirós Figuerola	Tarjeta transp. vehículo B-7367 ...	2.000
7 12 1950	358.746	168.830	Nazario Paniagua Llorente	Tarjeta transp. vehículo CC-2467 ...	2.000
12 12 1950	358.822	168.903	Ignacio Famades Agullo	Tarjeta transp. vehículo B-32019 ...	1.000
12 12 1950	358.823	168.904	Ignacio Famades Agullo	Tarjeta transp. vehículo PO-5153 ...	1.000
12 12 1950	358.825	168.906	Isidro Paláu Saludes	Tarjeta transp. vehículo HU-2081 ...	1.000
14 12 1950	358.892	168.965	Antonio Balaguer Tugores	Tarjeta transp. vehículo PM-6531 ...	2.500
15 12 1950	358.940	169.009	Eugenio Aguado Lorigados	Tarjeta transp. vehículo SG-1117 ...	1.500
15 12 1950	358.947	169.011	Serafin Adame Gallego	Tarjeta transp. vehículo SS-9516 ...	2.000
20 12 1950	359.048	169.116	Venancio Aranzana	Tarjeta transp. vehículo M-72509 ...	1.000
20 12 1950	359.065	169.133	Angel Gómez Pereira	Tarjeta transp. vehículo SS-10118 ...	6.000
Total					134.000

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Stephen Leonard Joshua, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en 55A Ranelagh Gardens, Ilford, Essex, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 284/75, como consecuencia de la no reexportación

en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Triumph», matrícula 892-EB-Y, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.834-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica a don Joaquín Pardos, actualmente en desconocido paradero, propietario del automóvil marca «M. G.», matrícula inglesa FRN-794-F, que se le formula pliego de cargos por la no reexportación o su legal apilamiento del automóvil mencionado, que quedó depositado desde enero de 1975 en el taller «El Granaino», sito en la Casa

Postas del término de Conil de la Frontera, infracción prevista en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas con multa a determinar en cuantía de 1.000 a 15.000 pesetas.

Asimismo se le notifica que, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, dispone de diez días para formular alegaciones y aportar las pruebas que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 27 de octubre de 1975.—El Administrador.—7.813-E.

Delegaciones Provinciales

CARTAGENA

Extraviado el resguardo del depósito números 8 de entrada y 1.061 de registro, constituido por don Diego Ferrer Gil con fecha 16 de agosto de 1973, por importe de 19.000 pesetas, en metálico, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Cartagena, 28 de octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—14.931-C.

HUESCA

Tesorería

Habiendo sido extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido el día 20 de octubre de 1972, por don Antonio Lumbierres Dalmáu, para responder de las obras de acondicionamiento y reparación del edificio escolar de Altorricón, a disposición del Delegado Provincial de Educación y Ciencia; de veinte mil cuatrocientas cincuenta y dos (20.452) pesetas; número de entrada del resguardo, 930, y número de Registro, 399; se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 17 de octubre de 1975.—El Tesorero de Hacienda.—3.950-D.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 16.220 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 151 de entrada y 51.579 de registro, constituido por don Matías Casquero González y a disposición de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 24 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—783-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona,

Hago saber: Que con fecha 12 de septiembre de 1975 se ha practicado por esta Recaudación la siguiente

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don David Hernández Miñambres.

Municipio: Benavente.

Naturaleza, situación y superficie de la finca: Piso segundo de la finca urbana sita en Benavente, calle Obispo Regueras, número 49.

Linderos: Derecha, Lucrecia Espinosa de la Fuente; izquierda, hermanos Gutiérrez Madrigal; fondo, Felipe Uña Alonso.

Concepto de los débitos: Urbana.—Importe principal, 5.068 pesetas; recargo de apremio, 1.014 pesetas; costas presuntivas, 3.918 pesetas; total, 10.000 pesetas.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Se advierte al deudor que, contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante el señor Tesorero de Hacienda.

Si se interpusiese recurso o reclamación no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que el deudor reside en Caracas (Venezuela), se le notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles, por medio del presente edicto, y se le requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presente y entregue en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Benavente, 17 de octubre de 1975.—El Recaudador, Ramiro Benito.—7.641-E.

ZONA DE SUECA

El Recaudador de tributos del Estado de la Zona de Sueca.

Hago saber: Que siguiéndose procedimiento administrativo de apremio por deuda tributaria, concepto urbana del pueblo de Cullera, finca vivienda en la undécima planta del edificio «Paris», radiante en Cullera, y años 1971 a 1974, ambos inclusive, contra Asorin Jossette Huguette Micheline y Jean-Leon Paloc, se ha dictado, con fecha 28 de julio de 1975, la siguiente:

«Providencia. Resultando que no han podido notificarse en el último domicilio conocido de los deudores doña Asorin Jossette Huguette Micheline y don Jean-Auguste-Leon Paloc, que lo tenían en 3 allés du Paris 34.000. Montpellier y 9 bis, rue Atgier. Hazard, de Francia, y no tienen designado representante en esta localidad, los débitos apremiados por el señor Tesorero de Hacienda de Valencia, ni requerirseles al pago, por desconocerseles su actual domicilio; conforme al artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, requiéraseles mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y edictos que se fijarán en el tablero de anuncios de los Ayuntamientos de Sueca y Cullera, para que comparezcan en el expediente por sí o por persona que les represente, advirtiéndoles que de no comparecer y transcurrido que sea el plazo de ocho días siguientes al de publicación de este edicto, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que en lo sucesivo hayan de hacerse, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, en estrados.

Al propio tiempo, por no conocerse otros que la finca que es base impositiva de los débitos, se les notifica el embargo de la misma, acordado en diligencia 24 de julio de 1975, cumpliendo lo que establece la regla 55 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad.»

Y para que llegue a conocimiento de los deudores o cualquiera otra persona interesada, se extiende el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por ser los sujetos pasivos de nacionalidad francesa y residir en el extranjero, sin que hayan designado quien les represente en España.

Sueca, 24 de septiembre de 1975.—El Recaudador, Eduardo Aparisi González.—7.389-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 140/75, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar no cometida una infracción de contrabando.
- 2.º Declarar absuelto a Jennick Claude Collette Hallereau.
- 3.º Disponer la destrucción de la pasta intervenida.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.778-E.

*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 186/75 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

preñida en el caso 1.º del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsables, en conceptos de autores, a Armando Fernández Sánchez y a Ramiro Marcos Rodríguez, y responsables subsidiarios los padres respectivos.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.200 pesetas a cada uno de los dos menores.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de cuatro días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará de inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 24 de octubre de 1975.—El Secretario. V.º B.º: El Presidente.—7.779-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Julián Cenalmón Hernández por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 24 de octubre de 1975 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 762/74 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Julián Cenalmón Hernández.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.836-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Koynenys Emmanouly, Kiriacos Kaminarides, Andreas Theodoroy Antoniadés, Ninos Theodoros Nicolaos, Marcel Guillant, Ioanin Nikolaou Kourampam, Konstantinou Stabrou Peklarin, Nikolaon Ioannou Manouson, Dimitrion Nikolaou Stratin, sin domicilio conocido en España, y de José Gari Tomás, vecino de Palma de Mallorca, calle Flecha Roca Barceló, número 57, bajos, inculcados en el expediente de contrabando número 266/74, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 22 de septiembre de 1975, al conocer el expediente antes indicado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso del artículo 11 de la Ley, en grado de tentativa, de la que son responsables en concepto de autores, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, Koynenys Emmanouly, Kiriacos Kaminarides, Andreas Theodoroy Antoniadés, Ninos Theodoros Nicolaos, Marcel Guillant, Ioanin Nikolaou Kourampam, Konstantinou Stabrou Peklarin, Nikolaon Ioannou Manouson y Dimitrion Nikolaou Stratin.

2.º Imponer, en consecuencia, a Koynenys Emmanouly, Kiriacos Kaminarides, Andreas Theodoroy Antoniadés, Ninos Theodoros Nicolaos, Marcel Guillant, Ioanin Nikolaou Kourampam, Konstantinou Stabrou Peklarin, Nikolaon Ioannou Manouson y Dimitrion Nikolaou Stratin, la sanción principal de multa de 37.320.552 pesetas, divisibles en partes iguales entre todos ellos, a razón de 4.146.728 pesetas cada uno, y en caso de impago e insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de cuatro años para cada inculcado.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y del buque «Panoutsos» con todos sus pertrechos y respetos, incluido el gas-oil hallado a bordo.

4.º Declarar afecto al pago de las sanciones pecuniarias impuestas, las divisas ocupadas a los tripulantes.

5.º Declarar a Ioanin Nikolaou Kourampam, Konstantinou Stabrou Peklarin, Nikolaon Ioannou Manouson y Dimitrion Nikolaou Stratin, responsables subsidiarios del pago de las sanciones principales de multa impuestas a Koynenys Emmanouly, Kiriacos Kaminarides, Andreas Theodoroy Antoniadés, Ninos Theodoros Nicolaos y Marcel Guillant.

6.º Absolver a José Gari Tomás.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores; y

8.º Decretar la enajenación conforme a derecho del buque caído en comiso.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.394-E.

Desconociéndose el actuar paradero de Olvind Ek, con último domicilio conocido en Es Fangar, Campanet (Balears), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 157/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Olvind Ek.

3.º Imponerle la multa de 290 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.833-E.

Desconociéndose el actual paradero de Doede Hans Werner, con último domicilio conocido en Oriente, 44, Ciudadela (Menorca), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 262/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.034-E

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

tivo, se notifica al propietario del automóvil marca «Ford Corsair», de color blanco su capota y laterales, y negro el resto, con motor número 20542, sin placas de matrícula, inculcado en el expediente número 118/75, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 31 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.090-E.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Eiriz López cuyo último domicilio conocido era en plaza del Alamo, chalet número 8, barrio de las Flores, La Coruña, actualmente residente en 5 CH, Duforon Ginebra, inculcado en el expediente número 37/75, instruido por aprehensión del turismo marca «Austin M-G», GT, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1), del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 21 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.094-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Caja Postal de Ahorros

Aviso por el que se hace público se encuentran a disposición de los titulares de la Caja Postal de Ahorros las relaciones de cartillas y valores que han de declararse caducados en 31 de diciembre próximo

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros, que en la Administración General del Servicio,

sita en el paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas y de los valores afectos a las mismas que han de declararse caducados el 31 de diciembre del año en curso.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.—9.842-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Información pública

Aprobado técnicamente el Anteproyecto de «Autopista del Atlántico. Tramo: Puentesures (Pontevedra). Variante entre el punto kilométrico 11,250 y el punto kilométrico 30,850», se somete a información pública durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo 14.1 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974; advirtiéndose que el Anteproyecto puede examinarse durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura o en los Ayuntamientos de Caldas de Reyes, Portas y Barro.

Pontevedra, 24 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—7.742-E.

Tercera Jefatura Regional de Costas y Puertos

Información pública en el expediente de expropiación de la Zona de Servicios del Puerto Pesquero de Almería

Declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la Zona de Servicios del Puerto Pesquero de Almería, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1966, y autorizada la iniciación del expediente de expropiación forzosa, por Resolución de la Dirección General de Puertos de 18 de junio de 1975, la Junta del Puerto de Almería ha presentado la siguiente relación de bienes a expropiar:

Finca primera.—Propiedad de don Francisco Campoy Larios. Situada en la carretera de Málaga, en el término municipal de Almería. Linda: Al Norte, con dicha carretera; Este y Sur, resto de terrenos de la Zona de Servicios del Puerto Pesquero, y Oeste, herederos de doña María Rodríguez Batiste. Naturaleza: Urbana. Superficie total: 2.201,29 m². Superficie a expropiar: 1.615,80 m².

Finca segunda.—Propietarios: Doña Dolores, doña Carmen, doña María Luisa y don Alfredo Esteller Rodríguez; don Emilio Esteller Berjón y doña María Victoria, doña María del Mar, don Estanislao y don José María Esteller Viciana. Situada en la carretera de Málaga, en el término municipal de Almería. Linda: Al Norte, con dicha carretera; al Este, con la finca propiedad de don Francisco Campoy Larios, y Sur y Oeste, con el resto de los terrenos de la Zona de Servicios del Puerto Pesquero. Naturaleza: Urbana. Superficie total: 3.272,25 m². Superficie a expropiar: 2.256,93 m².

Esta Jefatura ha resuelto abrir un período de información pública durante un

plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 19, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a fin de que cualquier persona pueda formular alegaciones ante esta Jefatura, sita en plaza de José Antonio, 6, 3.º, Málaga, o ante el Gobierno Civil o la Alcaldía de Almería, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación; pudiendo alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán comparecer los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes a expropiar, así como los arrendatarios, siempre que acrediten su condición debidamente, a efectos de solicitar que se entienda con ellos el expediente expropiatorio, pudiendo también solicitar los arrendatarios que se inicie expediente incidental para fijar la indemnización que pudiera corresponderles.

Málaga, 24 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Costas y Puertos.—7.739-E

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras «Anejo sobre cumplimiento de prescripciones impuestas al proyecto de construcción de "Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Castellidans-Soses"», en los términos municipales de Lérida, Albaterech y Soses (provincia de Lérida)

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 6 de noviembre de 1975, del anejo sobre cumplimiento de prescripciones impuestas al proyecto de construcción de «Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Castellidans-Soses», según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación de la concesión a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Juan Llansó de Viñals.—8.258-E.

Relación de afectados

Nombre y domicilio del titular	Número de la finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente — m ²	Definitivamente — m ²	En más — m ²	En menos — m ²	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<i>Término municipal de Lérida</i>								
Doña Carmen Roselló Boleda.—Para notificaciones: Don Santiago Prats. Maestro Nicolau, 9, 7.º Barcelona	36	17.710	18.260	550	—	22	197 h	Rústica: Cereal regadío 6.º
Fuerzas Eléctricas de Cataluña.—Para notificaciones: F. E. C. S. A. Plaza Cataluña, 2, Barcelona	43-1	1.601	2.141	540	—	26	401	Rústica: Erial.
Doña Carmen Roselló Boleda.—Para notificaciones: Don Santiago Prats. Maestro Nicolau, 9, 7.º Barcelona	55-1	410	590	180	—	22	167 a	Rústica: Cereal regadío 6.º
Doña María Teresa Biosca y Miquel.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	58-1	—	108	108	—	26	374	Rústica: Frutal regadío 3.º
Don Jaime Piñol Carabasa. Sucesor de doña Rosa Nadal.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	59	13.260	14.030	770	—	26	370 a	Rústica: Cereal regadío 3.º, frutal regadío 4.º
Don Melchor Mo Fabregat y doña Ramona Miró Miró.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	81	10.020	8.835	—	1.185	26	210 f, d	Rústica: Cereal regadío 3.º y 4.º
Doña María Dolores Arnau Trullas y doña Ana Trullas Solé. Mayor, 22. Bell-Lloch (Lérida)	82	7.390	6.852	—	538	26	215 d	Rústica: Frutal regadío 3.º, 4.º y 5.º
Doña Teresa Descarrega Codina. Lauria, 89. Barcelona	83	5.670	5.350	—	320	26	216 m	Rústica: Frutal regadío 3.º, 4.º y 5.º
Don Isidro López Alsinet. Camino Viejo de Albatarréc-Copa D'or, 17. Lérida	85	4.630	4.965	335	—	26	220 a, g, h	Rústica: Cereal regadío 2.º
Don Miguel Altimir Torrén y doña María Camps Cusi. Pda. Copa D'or, 19. Lérida	86	17.486	10.402	22	4.106	26	221 a, b, c	Rústica: Cereal regadío 1.º
Doña Ramona Batlle.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	86-2	324	—	—	324	26	221	Rústica: Frutal regadío.
Causa Pia de don Agustín Montull.—Para notificaciones: Don José Ligros Pérez. José Antonio, 27. Lérida	87	910	1.250	340	—	26	223 h	Rústica: Cereal regadío 1.º
Causa Pia de don Agustín Montull.—Para notificaciones: Don José Ligros Pérez. José Antonio, 27. Lérida	87-1	7.070	8.245	1.355	180	26	223 e, g, h	Rústica: Frutal regadío 2.º y 3.º y casa de labor.
Don Salustiano Vidal Belana. Pda. Copa D'or, número 9. Lérida	88	2.340	2.610	610	340	26	224 c	Rústica: Frutal regadío 2.º
Don Salustiano Vidal Belana. Pda. Copa D'or, número 9. Lérida	88-1	1.100	1.770	370	—	26	224 d	Rústica: Frutal regadío 1.º y 2.º
Don Joaquín Prat Masanés.—Para notificaciones: Don Antonio Sas. Avenida Caudillo, 43, 2.º 1.ª Lérida	89	1.720	1.615	545	650	26	225 h	Rústica: Cereal regadío 1.º
Don Joaquín Prat Masanés.—Para notificaciones: Don Antonio Sas. Avenida Caudillo, 43, 2.º 1.ª Lérida	89-1	1.310	1.357	47	—	26	225 f	Rústica: Cereal regadío 1.º
Don Agustín Mestre Barri.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	90	2.370	2.804	444	10	26	227 c	Rústica: Frutal regadío 3.º
Don Agustín Mestre Barri.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	91	640	1.100	460	—	26	228 e	Rústica: Cereal regadío 1.º
Don Manuel Altimir Torrén y doña María Camps Cusi. Pda. Copa D'or, 19. Lérida	92	24.930	25.300	370	—	26	229 f, a, b, c	Rústica: Cereal regadío 1.º y 2.º

Don Manuel Morer Enfedaque y doña Pilar Salinas Enfedaque.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	94	850	745	—	105	26	170 a	Rústica: Frutal regadío 2.º y 3.º
Doña Mercedes Torres Giménez.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida General Mola, 20. Lérida	95	10.759	9.180	—	1.580	26	163 d, g, f	Rústica: Cereal regadío 3.º
Don José Moragues Sumalla. Camino Viejo de Albatrec, 3. Lérida	96	15.150	14.060	—	1.090	26	162 h	Rústica: Cereal regadío 2.º y 3.º
Don Pedro, Diego, Angeles, Gertrudis Abizanda Puntas. Sucesores de Piedad Abizanda Puntas.—Para notificaciones: Don Diego Abizanda Puntas. Cataluña, 9, p. 1.º Lérida.	98	1.030	852	72	250	26	152 a, c	Rústica: Cereal regadío 4.º
Don Hipólito y doña Rosa Font Jover, y doña Juana Jover Soldevila. Sucesores de don Francisco Font Jover. Alto de los Leones, 2. Lérida	99	980	2.150	1.170	—	26	152	Rústica: Frutal regadío.
Don Hipólito y doña Rosa Font Jover, y doña Juana Jover Soldevila. Sucesores de don Francisco Font Jover. Alto de los Leones, 2. Lérida	100	—	1.280	1.280	—	26	152	Rústica.
Causa Pía de don Agustín Montull.—Para notificaciones: Don José Ligros Pérez. José Antonio, 27. Lérida	OT-31	234	—	—	234	26	223 k	Rústica: Cereal regadío 1.
Causa Pía de don Agustín Montull.—Para notificaciones: Don José Ligros Pérez. José Antonio, 27. Lérida	OT-31-1	408	38	—	370	26	223 e, g, h	Rústica: Frutal regadío 2.º y 3.º
Causa Pía de don Agustín Montull.—Para notificaciones: Don José Ligros Pérez. José Antonio, 27. Lérida	OT-31-2	225	—	—	225	26	223 b	Rústica: Cereal regadío 2.º y frutal regadío 2.º y 3.º
Don Salustiano Vidal Belana. Pda. Copa D'or, número 9. Lérida	OT-32	450	—	—	450	26	224 c	Rústica: Frutal regadío 2.º
Don Salustiano Vidal Belana. Pda. Copa D'or, número 9. Lérida	OT-32-1	450	240	—	210	26	224 d	Rústica: Frutal regadío 1.º y 2.º
Don Salustiano Vidal Belana. Pda. Copa D'or, número 9. Lérida	OT-32-2	472	252	—	220	26	224 d	Rústica: Frutal regadío 1.º y 2.º
Don Joaquín Prat Masanes.—Para notificaciones: Don Antonio Sas. Avenida del Caudillo, 43, 2.º, 1.ª Lérida	OT-33	540	150	—	390	26	225 h	Rústica: Cereal regadío 1.º
Don Joaquín Prat Masanes.—Para notificaciones: Don Antonio Sas. Avenida del Caudillo, 43, 2.º, 1.ª Lérida	OT-33-1	408	361	—	47	26	225 h	Rústica: Cereal regadío 1.º
Don Agustín Mestre Barri.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida del General Mola, 20. Lérida	OT-34	660	216	—	444	26	227 c	Rústica: Frutal regadío 3.º
Don Agustín Mestre Barri.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida del General Mola, 20. Lérida	OT-35	385	—	—	385	26	228 e	Rústica: Cereal regadío 1.º
<i>Término municipal de Albarratec</i>								
Don Antonio Pascual Plana.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida del General Mola, 20. Lérida	43	1.460	2.170	710	—	3	24	Rústica: Almendros secano 2.º
Don Baltasar Biosca Comes y doña Asunción Comes Casals.—Para notificaciones: Don Manuel de Sárraga Gómez. Avenida del General Mola, 20. Lérida	44	170	470	300	—	3	25	Rústica: Cereal secano 2.º
Ayuntamiento de Albatrec. Casa Consistorial. Albarratec (Lérida)	47-1	1.900	2.020	120	—	4	98	Rústica: Erial pasto.
Ayuntamiento de Albarratec. Casa Consistorial. Albarratec (Lérida)	OT-17	1.080	1.010	—	70	4	98	Rústica: Erial pastos.
<i>Término municipal de Soses</i>								
Don Ramón Martí Domingo y doña Trinidad Reñé Roca.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres del Segre	76	20.310	21.550	1.240	—	4	101 c, d	Rústica: Cereal regadío 5.º
Don Lorenzo Tresánchez Ribes y doña Teresa Ribes Dualgues.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	77	1.850	2.390	540	—	4	100 a	Rústica: Cereal regadío 4.º

Nombre y domicilio del titular	Número de la finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²	En menos m ²	En más m ²	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Don Pedro Ribes Roca.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre	78	10.470	11.200	730	—	4	183 a	Rústica: Frutal regadío 3.º y cereal regadío 4.º
Don Pedro Ribes Roca.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre	79	5.410	5.600	190	—	4	182 c	Rústica: Erial pastos y frutal 3.
Don Narciso Parici Font.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls, Plaza del Castillo, 3, Torres de Segre	80-1	190	360	170	—	4	188 c	Rústica: Cereal regadío 5.º

Comisariías de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Teresa Castañeda Erro, calle Alfonso XII, número 20, Madrid-14.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 29 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ardila.

Término municipal en que se sitúa la toma: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—14.889-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ganadera de Parga, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Parga.

Término municipal en que radicarán las obras: Guitiriz (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe, A Dañobeitia.—14.883-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Profesor de Educación Física de don Máximo Hernández Feliciano, por extravió del que le fue expedido en 10 de marzo de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—C. Cuarella.—14.890-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente:

Expediente: NI/4.958-384.
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

Objeto: Modificar el trazado de la línea de enlace a 132 KV. de la subestación «Los Naranjos» con la de Orgiva-Almería, desviándola de la zona de influencia de la «Fábrica de Cementos Alba», en construcción, en los términos municipales de Benahadux y Gádor.

Características: Línea eléctrica, aérea trifásica, doble circuito, 132 KV., formada por conductores aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados, aislamiento de cadenas de aisladores antiniebla 1.512-P, sobre apoyos metálicos con puesta a tierra y cable de acero de 50 milímetros cuadrados de protección descargas atmosféricas.

Longitud de línea: 926 metros, con origen en el apoyo número 1 de la antigua línea de enlace, recorrido en los términos municipales de Gádor y Benahadux y término en la subestación Los Naranjos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.684.239 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 15 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—14.963-C.

BADAJOZ

Sección de Minas

Expropiación forzosa

Por «Ferlo, S. L.», titular y explotadora de las concesiones mineras de hierro que integran el denominado «Grupo Minero La Bóveda», número 6.849, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Valle de Santa Ana, en esta provincia, para cuya explotación tiene reconocido los beneficios de la acción concertada del sector minería del hierro, según Orden ministerial del 25 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, se ha solicitado la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de las siguientes parcelas:

Parcela 1. Es propiedad de don Manuel Conejo Sánchez, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en plaza de España, número 18. Limita: al Norte, con parcela 2, del mismo propietario; al Oeste, con la misma parcela 2 y finca propiedad de «Ferlo, S. L.»; al Sur, con la finca de «Ferlo, S. L.» y al Este, con camino del Pajonal. Lleva el nombre de «La Viña» o «Pajonal» y mide 1.720 metros cuadrados.

Parcela 2. Es también propiedad de don Manuel Conejo Sánchez. Limita: al Norte, con finca de don Hilario Francisco Masa Díaz; al Oeste, con parcela 3, propiedad de Manuel Sánchez Méndez; al Sur, con finca de «Ferlo, S. L.» y parcela 1, y al Este, con camino del Pajonal. Lleva el nombre de «La Viña» o «Pajonal» y mide 7.600 metros cuadrados.

Parcela 3. Es propiedad de don Manuel Sánchez Méndez, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en calle José Antonio, número 20. Limita: al Norte, con otra finca de su propiedad y las de don Julián Blanco Méndez y don Eugenio Díaz Benavides; al Oeste y Sur, con carretera a Valle de Santa Ana, y al Este, con finca de «Ferlo, S. L.» y parcela 2, propiedad de don Manuel Conejo Sánchez. Lleva el nombre de «Pedregosa» o «La Veguita» y mide 19.950 metros cuadrados.

Parcela 4. Es propiedad de Herederos de José González Tanco, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en la calle Quipo de Llano, número 6. Limita: al Norte, con resto de finca matriz de la que se segrega; Oeste y Sur, con parcela 5, propiedad de don Manuel Sánchez Méndez, y Este, con arroyo y carretera al Valle de Santa Ana. Lleva el nombre de «La Pedregosa» y mide 11.240 metros cuadrados.

Parcela 5. Es propiedad de don Manuel Sánchez Méndez, cuya vecindad y domicilio ya se ha indicado. Limita: al Norte, con parcela 6 y finca de su misma propiedad y parcela 7, propiedad de doña Petra Venegas Méndez; al Oeste, con finca de don Emiliano Gallardo Botello y resto de la finca matriz de la que se segrega; al Sur, con arroyo, y al Este, con parcela 4, propiedad de herederos de José González Tanco. Lleva el nombre de «La Pedregosa» y mide 32.035 metros cuadrados.

Parcela 6. Es también propiedad de don Manuel Sánchez Méndez. Limita: al Norte, con parcela 7, propiedad de doña Petra Venegas Méndez; al Oeste y Sur, con parcela 5 de su propiedad, y Este, con resto de la finca matriz de la que se segrega. Lleva el nombre de «La Pedregosa» y mide 2.840 metros cuadrados.

Parcela 7. Es propiedad de doña Petra Venegas Méndez, vecina de Barcarrota, con domicilio en avenida Brandenton, número 10. Limita: al Norte, con el resto de la finca matriz de la que se segrega;

al Oeste, con finca de don Emiliano Gallardo Botello; al Sur, con parcela 5, propiedad de don Manuel Sánchez Méndez, y al Este, con parcela 6 del mismo propietario. Mide 7.630 metros cuadrados. Lleva el nombre de «La Pedregosa».

Parcela 8. Es propiedad de don Emiliano Gallardo Botello, vecino de Jerez de los Caballeros, con domicilio en Vasco Núñez de Balboa, número 16. Limita: al Norte, con resto de la finca matriz de la que se segrega; al Oeste, con carretera de Badajoz a Huelva; al Sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y al Este, con parcelas 5 y 7, propiedad, respectivamente, de don Manuel Sánchez Méndez y doña Petra Venegas Méndez. Lleva el nombre de «La Margarita» y mide 20.750 metros cuadrados.

Parcela 9. Es propiedad de don Daniel, don Teodoro, doña Leandra y doña Victoria Hernández Peña, vecinos de Valle de Santa Ana, con domicilio en calle Martires de Agosto, número 2. Limita: al Norte, con carretera de Badajoz a Huelva; al Oeste, con finca de don Emiliano Gallardo Botello, y al Sur, con esta misma finca y caminos de la finca de herederos de don José González Tanco y del Palancar. Lleva el nombre de «El Palancar» y mide 20.500 metros cuadrados.

Parcela 10. Es propiedad de don Fernando Fonseca Utrera, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en calle Concepción, número 14. Limita: al Norte, con finca de «Ferlo, S. L.»; al Oeste, con camino del Palancar; al Sur, con finca de don José Sánchez Méndez y don José Conejo Sánchez; y al Este, con finca de don Gabriel Aguado. Lleva el nombre de «El Palancar» y mide 4.450 metros cuadrados.

Parcela 11. Es propiedad de don José Conejo Sánchez, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en la calle Coronel Jiménez. Limita: al Norte, con finca de don Gabriel Aguado, parcela 10, propiedad de don Fernando Fonseca Utrera y parcela 12, propiedad de don José Sánchez Méndez; al Oeste, con camino del Palancar; al Sur, con finca de don Claudio Conejo Sánchez, y al Este, con finca de don Gabriel Aguado. Lleva el nombre de «El Palancar» y mide 14.400 metros cuadrados.

Parcela 12. Es propiedad de don José Sánchez Méndez, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en calle Coronel Jiménez, número 3. Limita: al Norte, con parcela 10, propiedad de don Fernando Fonseca Utrera; al Oeste, con camino del Palancar, y al Sur y Este, con parcela 11, propiedad de don José Conejo Sánchez. Lleva el nombre de «El Palancar» y mide 2.600 metros cuadrados.

Parcela 13. Es propiedad de don Manuel Carrasco Lobo y otros, vecino del Valle de Matamoras. Limita: al Norte y Este, con resto de finca matriz; al Oeste, con finca de don Manuel Antequera Sánchez y al Sur, con carretera de Badajoz a Huelva. Lleva el nombre de «La Margarita» y mide 20.400 metros cuadrados.

Parcela 14. Es propiedad de don Juan Rodríguez Díaz, vecino de Jerez de los Caballeros, con domicilio en la calle Virgen de Guadalupe, número 3. Limita: al Norte, con resto de la finca matriz. Lleva el nombre de «La Margarita» y mide 307.400 metros cuadrados.

Parcela 15. Es propiedad de doña Natividad Gómez Lima, vecina de Zahinos (Badajoz), con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 2. Limita: al Norte, con camino de La Margarita a la Bóveda; al Oeste, con finca de «Ferlo, S. L.» y al Sur, con camino de Jerez de los Caballeros a Higuera de Vargas; y al Este, con resto de finca matriz. Lleva el nombre de «La Margarita» y mide 205.790 metros cuadrados.

Parcela 16. Es propiedad también de doña Natividad Gómez Lima. Limita: al

Norte, con camino de Jerez de los Caballeros a Higuera de Vargas; al Oeste, con parcela 17, propiedad de doña Julia Agudo Corbacho, y al Sur y Este, con resto de la finca matriz. Lleva el nombre de «La Margarita» y mide 7.220 metros cuadrados.

Parcela 17. Es propiedad de doña Julia Agudo Corbacho, vecina de Valle de Santa Ana, con domicilio en la calle Coronel Jiménez, número 43. Limita: al Norte, con camino de Jerez de los Caballeros a Higuera de Vargas; al Oeste, con parcela 18, propiedad de don Gabriel Corbacho Bermejo; al Sur, con resto de finca matriz, y al Este con parcela 16, propiedad de doña Natividad Gómez Lima. Lleva el nombre de «La Bóveda» y mide 52.200 metros cuadrados.

Parcela 18. Es propiedad de don Gabriel Corbacho Bermejo, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en plaza de España, número 3. Limita: al Norte, con camino de Jerez de los Caballeros a Higuera de Vargas; al Oeste, con resto de finca matriz; al Sur, con resto de finca matriz, y al Este, con parcela 17, propiedad de doña Julia Agudo Corbacho. Lleva el nombre de «La Bóveda» y mide 53.050 metros cuadrados.

Parcela 19. Es propiedad de doña Julia Agudo Corbacho. Limita: al Norte y Oeste, con resto de finca matriz; al Sur, con camino de Jerez de los Caballeros a Higuera de Vargas; al Este, con finca de «Ferlo, S. L.». Lleva el nombre de «La Bóveda» y mide 26.050 metros cuadrados.

Parcela 20. Es propiedad de herederos de José González Tanco, vecinos de Valle de Santa Ana, con domicilio en calle General Queipo de Llano, número 6. Limita: al Norte y Oeste, con camino de Oliva de la Frontera al Valle de Matamoras; al Sur, con finca de «Ferlo, S. L.», y al Este, con camino del Entalle. Lleva el nombre de «La Bóveda» y mide 227.020 metros cuadrados.

Parcela 21. Es también propiedad de herederos de José González Tanco. Limita: al Norte, con arroyo de Godolia; al Oeste, con resto de finca matriz; al Sur y Este, con camino de Oliva de la Frontera al Valle de Matamoras. Lleva el nombre de «La Bóveda» y mide 141.535 metros cuadrados.

Parcela 22. Es propiedad de don Alfonso Ruiz Ramírez, vecino de Jerez de los Caballeros, con domicilio en la finca «La Silgada»; apartado 2. Limita: al Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz, y al Sur; con arroyo de Godolia. Lleva el nombre de «La Silgada» y mide 210.000 metros cuadrados.

Parcela 23. Es también propiedad de don Alfonso Ruiz Ramírez y otros. Limita a todos los rumbos con resto de finca matriz. Es camino de comunicación entre las parcelas 22 y 24. Está dentro de la finca «La Silgada» y mide 59.550 metros cuadrados.

Parcela 24. También propiedad de don Alfonso Ruiz Ramírez y otros. Limita: al Norte, con parcela 25, propiedad de don Tomás Méndez Carrasco; al Oeste, Sur y Este, con resto de finca matriz. Lleva el nombre de «La Silgada» y mide 181.000 metros cuadrados.

Parcela 25. Es propiedad de don Tomás Méndez Carrasco, vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en calle José Antonio, número 14. Limita: al Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz, y al Sur, con parcela 24, propiedad de don Alfonso Ruiz Ramírez y otros. Lleva el nombre de María Hernández y mide 40.000 metros cuadrados.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Sección de Minas), avenida General Varela, 12, por plazo de

quinze días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Badajoz, 22 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Miguel Casanova Viedma.—4.145-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 28 de octubre de 1973, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos de 18 de noviembre de 1974 y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de

1954, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Referencia: Sección 3.ª-AS/32.078/75.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.».

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante red 024, en término municipal de Cervelló.

Características: Origen en válvula de seccionamiento en la carretera N-340.

Final en válvula de conexión a la industria «Color y Química».

Longitud de 698,50 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro. Presión de proyecto 15 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 1.736.032 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa de la instalación, declaración de utilidad pública, expropiación forzosa y

urgente ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que puedan tomar vista del expediente, en el que constan las características técnicas y afectaciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación (avenida Generalísimo Franco, número 435, 5.ª), y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre el mismo, en el plazo de treinta días, en las oficinas centrales de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.835-C.

Relación de propietarios y bienes y derechos afectados por el proyecto «Ampliación de la red 024 en el término municipal de Cervelló»

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase decultivo
CV-25	22/13	Don José Majó Poch. Pablo Majó, número 215 Cervelló (Barcelona)	70 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal. 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas de seccionamiento	Viña 2.ª
CV-45	22/13	Don Pelayo Majó Poch. Pablo Majó, número 215. Cervelló (Barcelona) ...	70,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal ...	Pinar 1.ª
CV-46	22/17	Don José Majó Poch. Pablo Majó, número 215. Cervelló (Barcelona)	170 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal ...	Viña 2.ª
CV-47	22/18	Don Jacinto Llopart Moleras. Cardinal Casañas, número 15. Barcelona.	169 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal ...	Leñas bajas 1.ª y viña 3.ª
CV-48	22/24	Don Piero Viganego Pastorini. Travesera de Gracia, número 70. Barcelona	38 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Viña 3.ª
CV-49	22/24	Don Jaime Bassons Bellve. Rafael de Casanovas, número 44. Molins de Rey (Barcelona)	108 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal ...	Viña 3.ª
CV-50	22/24	Don Jaime Bassons Bellvé. Rafael de Basols Ferrer. Fortuny, número 3. Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	78 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal. 1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas de seccionamiento	Viña 3.ª, erial pastos 1.ª y olivar 2.ª

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una reforma de la línea de A. T. a 25 KV. de Central Cal Gat a E. T. «Fabrica Estación», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Joaquín Viñas Riera, calle Pablo Alcover, 52, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Juan de las Abadesas. La línea de A. T. iniciará su conversión en subterránea en el apoyo número 98, y finalizará en el apoyo 99 de la citada línea.

Finalidad de la instalación: Conversión en subterránea del tramo de línea comprendido entre los apoyos número 98 y 99.

Características principales:

Línea de A. T.

Tensión de servicio: 25 KV., subterránea trifásica de un solo circuito. Trazado: 0,050 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterránea de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 215.000 pesetas.

Expediente: 917-75/116.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.925-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mayá de Montcal.

Finalidad de la instalación: Suministro a urbanización.

Características principales: 0,600 kilómetros de línea aérea, 25 KV., tomando de la que va a Compta Viú, y estación transformadora de 30 KVA., denominada «Molí d'en Llorens».

Presupuesto: 334.820 pesetas.

Expediente: 1.267-75/85.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.831-C.

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadiego (León).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al pueblo de Villadiego de Cea (León).
- Características principales: Una línea aérea, trifásica a 3 kV., (13,2 kV), de 4.670 metros de longitud, con entronque en la de «Iberduero, S. A.», Bustillo de Cea a Villazanzo, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA.; tensión, 13,2 kV. 380-230 V., que se instalará en la localidad de Villadiego de Cea, completándose la instalación con una red de distribución aérea, conductores aislados, cruzándose con la línea de alta tensión la carretera LE-251, de Sahagún a Guardo, punto kilométrico 19/300, y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Villazanzo de Valderaduey.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.169.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.860-B.

MADRID

Don Antonio Matos Granero, Gerente de «Gas Lis, S. A.», con domicilio en Alcorcón (avenida Príncipe Juan Carlos, sin número, Madrid), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «Parque Coimbra», en Móstoles (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco Rojas, número 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Gas Lis, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de siete depósitos enterrados de 56.000 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, vaporizadores, tuberías generales de distri-

bución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 5.955 viviendas.

El importe de este proyecto representará 52.116.876 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial.—3.857-D.

*

Don Antonio Matos Granero, Gerente de «Gas Lis, S. A.», con domicilio en Alcorcón (avenida Príncipe Juan Carlos, sin número), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «Parque Estoril II», de Móstoles.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escrito de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco Rojas, número 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Gas Lis, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por seis depósitos, dos de 28.000 litros y cuatro de 56.000 litros, enterrados, caseta de vaporización, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción y usos domésticos para 4.800 viviendas, divididas en 46 bloques.

El importe de este proyecto representará 19.138.352 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—4.032-D.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

1. Línea 55EL-886.

La instalación se efectuará en los términos municipales de Móstoles y Fuenlabrada, y tiene por objeto socorrer la línea a 44 KV. existente, circunvalación a Móstoles. Tiene su origen en el apoyo número 12 de la línea circunvalación Móstoles y finalizará en el apoyo número 37 de la línea Moraleja-Leganés. Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 3.439 metros, conductor L. A. de 181,7 milímetros cuadrados de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido, 10 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la subestación de Leganés (55SE220/1). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 1.125.000 pesetas.

2. Línea 55EL-887.

La instalación se efectuará en el término de Pinto, y tiene por objeto alimentar la E. T. A. de «Cevether, S. A.». Tiene su origen en la torre número 35 de la línea Getafe-Pinto y finalizará en el pórtico de la E. T. A. de «Cevether, Sociedad Anónima». Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 44 KV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 848 metros, conductor L. A. de 58 milímetros cuadrados de sección, aislamiento suspendido para 52 KV.; tensión del tendido, 10 kilogramos por milímetro cuadrado. Simple circuito. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «Cerro los Angeles» (55SE45/7). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 254.400 pesetas.

3. Línea 55EL-888.

La instalación se efectuará en el término de Getafe, y tiene por objeto alimentar la E. T. A. de «Casa» (Construcciones Aeronáuticas, S. A.). Tiene su origen en el apoyo número 8 de la línea a 44 KV.; polígono industrial «Cerro los Angeles» a E. T. D. polígono industrial «Pinto» y finalizará en la E. T. A. «Casa». Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 263 metros, conductor L. A. de 181,7 milímetros cuadrados de sección, aislamiento suspendido para 52 KV.; tensión del tendido 10 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la subestación de «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 80.000 pesetas.

4. Línea 55EL-889.

La instalación se efectuará en los términos municipales de Getafe y Pinto, y tiene por objeto alimentar la E. T. D. de polígono industrial de Pinto y dos acometidas a las E. T. A. S. de «Casa» y «Cevether». Tiene su origen en la torre D del polígono industrial «Cerro los Angeles» y finalizará en la E. T. D. «Polígono Industrial de Pinto». Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.764 metros, conductor L. A. de 181,7 milímetros cuadrados de sección, aislamiento suspendido de 52 KV.; tensión del tendido, 10 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la subestación de «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 2.121.000 pesetas.

5. Línea 55EL-890.

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón, y tiene por objeto mejorar el suministro en la zona del polígono industrial. Tiene su origen en la E. T. D. polígono industrial «Alcorcón II» y su final en la torre B + 3 de la red, en el polígono industrial «Urtinsa». Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 609 metros, conductor L. A. de 110 milímetros cuadrados de sección, aislamientos rígidos para 22 KV.; tensión del tendido, 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. polígono industrial «Alcorcón II» (55SE45/27). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 150.000 pesetas.

6. Línea 55EL-891.

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón, y tiene por objeto enlazar las líneas Móstoles-Alcorcón y Piqueñas-Valderas, al kilómetro 13,200 carretera N-V. Tiene su origen en la línea Móstoles-Alcorcón, y su final en la línea Piqueñas-Valderas, al kilómetro 13,200 de la carretera N-V. Las características prin-

cipales son: línea eléctrica, aérea, a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos metálicos, hormigón y madera, con una longitud de 1.480 metros, conductor cobre-16, aislamiento de cadena y rígidos; tensión del tendido, 7 kg. por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «San José de Valderas» (55SE45/14). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 89.436 pesetas.

7. Línea 55EL-892.

La instalación se efectuará en el término de Leganés, y tiene por objeto alimentar distintos C. T. en Leganés. Tiene su origen en la línea Valderas-Alcorcón y finalizará en Leganés. Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 15 KV., doble circuito, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.575 metros, conductor L. A. de 110 milímetros cuadrados de sección, aislamiento de cadena y rígidos tipos CP-11 y ARVI-22. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «San José de Valderas» (55SE45/14). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 780.583 pesetas.

8. Línea 55EL-893.

La instalación se efectuará en el término de Móstoles, y tiene por objeto alimentar al polígono industrial «Cámara de Comercio» (Móstoles). Tiene su origen en la E. T. D. «Arroyomolinos» y finalizará en la línea Móstoles-Navalcarnero. Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 15 KV., simple y doble circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 3.190 metros, conductor L. A. de 110 milímetros cuadrados de sección, aislamiento de cadena y rígidos; tensión del tendido, 7 kg. por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «Móstoles» (55SE45/13). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 1.223.808 pesetas.

9. Línea 55EL-894.

La instalación se efectuará en el término de Getafe, y tiene por objeto suministrar energía al nuevo cementerio de Getafe. Tiene su origen en el apoyo existente de la línea a 15 KV. «Matadero Getafe», y finalizará en el nuevo ementorio. Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.464 metros, conductor L. A. de 110 milímetros cuadrados de sección, aislamiento rígido para 22 KV., tensión del tendido, 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «Camino de los Estudiantes» (55SE45/20). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto 270.000 pesetas.

10. Línea 55EL-895.

La instalación se efectuará en el término de Pinto, y tiene por objeto mejorar la tensión existente en la zona de Pinto. Tiene su origen en la E. T. D. «Polígono industrial de Pinto» y su final en la línea Pinto, kilómetro 17 carretera Toledo. Las características principales son: línea eléctrica, aérea, a 15 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón con una longitud de 696 metros, conductor L. A. de 110 milímetros cuadrados de sección, aislamiento rígido para 22 KV., tensión del tendido 7 kilogramos por milímetro cuadrado. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. polígono industrial «Pinto» (55SE45/28). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 284.162,50 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—14.869-C.

SALAMANCA

Sección de Minas

Expropiaciones

Información pública en el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ocupación de determinada parcela de terreno, en finca «Aldeavila de Revilla», en término municipal de Buenamadre, de esta provincia, necesaria para la explotación de la concesión minera «San Ricardo», número 4.881, de la que es titular o concesionario don Diosdado Sánchez Marcos, y actualmente arrendada a don José Valle González.

Por don Diosdado Sánchez Marcos, como titular y don José Valle González, como arrendatario, se ha solicitado se sigan los pertinentes trámites del expediente, en su día incoado, de expropiación forzosa, para su declaración como de urgente ocupación, para la ocupación de determinada parcela de terreno de la finca «Aldeavila de Revilla», del término municipal de Buenamadre, de esta provincia de Salamanca, propiedad de la Sociedad «Patrimonios y Explotaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Pérez Galdós, 10, necesaria para la explotación de la mina denominada «San Ricardo», número 4.881 de registro; y a los efectos de lo que disponen los artículos 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha acordado a la vista de tal petición y de lo informado por la Abogacía del Estado de esta provincia, abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios de Salamanca y tablones de la Alcaldía de Buenamadre y de esta Sección de Minas.

Datos de la finca a ocupar:

Finca. «Aldeavila de Revilla; polígono, 98 y 97; superficie a ocupar, 74.112,500 metros cuadrados.

Dentro del perímetro del terreno que se pretende ocupar, existe una pared de piedras superpuestas, sin ningún material adherente, existiendo, asimismo, en las márgenes del arroyo de la Caña y proximidades, unos árboles de varias especies y tamaños que pueden calcularse en unos ciento noventa y seis.

Lo que se hace público para que la Sociedad propietaria afectada de referencia pueda ser oída en el expediente, debiendo tener en cuenta que, según dispone el párrafo 2.º del artículo 17 de dicha Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, «en estos casos no será procedente recurso alguno, pero la Sociedad interesada en cuestión y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrá formular por escrito, ante la Alcaldía de Buenamadre, alegaciones a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Salamanca, 6 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.—3.809-D.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Línea eléctrica:

Origen: En la línea existente «Guadalcanal-Alanis».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Alanis.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Zona del castillo, en Alanis.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en aquella zona del pueblo.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000)/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 371.481 pesetas.

Referencia: R. A. T.: 11.856.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—14.861-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En la caseta de transformación «Marchenilla».

Final: Línea aérea de alimentación a caseta «El Chorrillo».

Término municipal afectado: Mairena del Alcor.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,500.

Tensión de servicio: 20 Kv (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Mairena del Alcor (proximidades de la carretera Nuestra Señora del Amparo).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nueva urbanización.

Características principales:
 Tipo: Mampostería.
 Potencia: 200 y 400 KVA.
 Relación de transformación: 15.000 (20.000) 390-230 y 230-133 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 683.969 pesetas.
 Referencia: R. A. T.: 11.857

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—14.862-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
 Línea eléctrica
 Origen: En la línea general «Pedroso-Constantina».

Final: En la estación transformadora, abajo reseñada.

Término municipal afectado: El Pedroso.

Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,740.
 Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:
 Emplazamiento: Cable Delicias, en El Pedroso.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en aquella zona.

Características principales:
 Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 16.000 (20.000)/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto, pesetas: 572.141.
 Referencia: R. A. T.: 11.855.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—14.860-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:
 Asunto: L. A. T. 3.102.—Línea a 25 KV. O. T número 1.058 (dos circuitos).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 6.679 metros, dos circuitos, desde E.

R. Perafort hasta S. E. «Renfe-Salomo». Tramo E. R. «Perafort-ENTASA» (estación bombeo).

Presupuesto: 3.139.130 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort, Secuita y Catllar.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «ENTASA».

Se solicita la declaración en concreto de tir del siguiente al de la publicación de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.967-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.101.—Línea a 25 KV. a E. T número 3.566 «Loris Meliconi Morini».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros, para suministro a la E. T. número 3.566, «Loris Meliconi Morini», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea derivación a E. T. número 3.234.

Presupuesto: 61.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía a una fábrica de muebles y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.973-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:
 Asunto: L. A. T. 3.098.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.047 «Matadero de Reus».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros, para suministro a la E. T. número 3.047, «Matadero de Reus», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3277.

Presupuesto: 363.600 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.
 Finalidad: Suministro de energía a matadero y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.971-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.100.—Línea a 25 KV. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 15 metros, para suministro a la E. T. número 3.517, «Catalana de Tejas de Cemento, S. A.», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 KV. dos circuitos circunvalación Vendrell.

Presupuesto: 206.025 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.972-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Miguel López Alonso, Director Técnico de «Cantabria Alavaca».

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Laguardia.

Capital: 2.410.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Vitoria, 5 de noviembre de 1975.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—3.890-B.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España», por escritura pública fecha 21 de mayo de 1974:

320.000 obligaciones simples, al portador, serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 320.000, inclusive.

288.000 obligaciones simples, al portador, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 288.000, inclusive.

Dichas obligaciones devengan un interés bruto anual del 7,84 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año.

Las citadas obligaciones se amortizarán como sigue: Un 10 por 100, al octavo año de la emisión; un 10 por 100, al noveno año; un 10 por 100, al décimo año; un 10 por 100, al undécimo año; un 10 por 100, al duodécimo año; un 10 por 100, al decimotercer año; un 10 por 100, al decimocuarto año, y un 30 por 100, al decimoquinto año, con un reembolso a la par, reservándose la Compañía el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.991-5.

BANCO CANTÁBRICO

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad en el cine Ideal, calle Nueva, 8, el sábado día 6 de diciembre de 1975, a las trece horas, en segunda convocatoria, supuesto de que no cumplierse los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas concordantes, no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente escrito queda asimismo convocada, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 6; todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de aumento de capital social y circunstancias económicas de la misma, con autorización al Consejo para que la pueda realizar en los términos y dentro del plazo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Modificación del artículo correspondiente a los Estatutos sociales en el caso de aprobarse la propuesta anterior.

3.º Delegación de facultades en el Consejo encaminadas a la ejecución de los acuerdos anteriormente aprobados.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Calahorra, 13 de noviembre de 1975.—Miguel Capuz Pons, Secretario técnico.—15.355-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

BANKUNION

MADRID.

Extraviado el resguardo de depósito de valores expedido por la sucursal de Madrid a favor de don Rafael, Alfonso Miguel Angel y Antonio Pérez González, número 19.111, de un certificado de depósito a la orden de Bankunión, número 630, vencimiento 19 de octubre de 1975, de 200.000 pesetas nominales.

Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—3.989-8.

RUMASINA-1, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, 41, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo domicilio, al siguiente día 5, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión con las Sociedades «Rumasina-2, S. A.», y «Rumasina-3, S. A.», mediante la absorción de estas dos Compañías, con ampliación del capital social de «Rumasina-1, S. A.».

2.º Propuesta de modificación de la denominación social.

3.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—Ramón Sánchez del Campo, Secretario.—15.361-C.

RUMASINA-2, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, 41, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo domicilio, al siguiente día 5, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión por absorción con las Sociedades «Rumasina-1, S. A.», y «Rumasina-3, S. A.».

2.º Propuesta para dejar sin efecto la ampliación de capital social acordada por la última Junta general.

3.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—Ramón Sánchez del Campo, Secretario.—15.360-C.

RUMASINA-3, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, 41, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo domicilio, al siguiente día 5, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión por absorción con las Sociedades «Rumasina-1, S. A.», y «Rumasina-2, S. A.».

2.º Propuesta para dejar sin efecto la ampliación de capital social acordada por la última Junta general.

3.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—Ramón Sánchez del Campo, Secretario.—15.359-C.

VITA

Compañía de Seguros sobre la Vida,
en Zurich (Suiza)

Dirección para España

Padecido error en la inserción del balance de la mencionada Compañía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1975, página 21960, se rectifica en el sentido de que en el Pasivo, columna pesetas, ha sido indebidamente omitida la cantidad de «970.583.549», correspondientes a la suma del desglose de las partidas que componen las reservas técnicas legales.

GENERAL QUIMICA, S. A.

SALCEDO (ALAVA)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones hipotecarias que, por un nominal de 75 millones de pesetas, fue realizada por esta Sociedad con fecha 10 de marzo de 1964

Habiéndose realizado hasta esta fecha la amortización de 4.210 títulos, por un valor nominal de 21.050.000 pesetas, en los sorteos de los años 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974, conforme estaba previsto en la escritura de emisión, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Cancelación parcial de hipoteca por amortización de obligaciones y correspondiente segregación de finca.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

La reunión, en primera convocatoria, tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 1975, a las once de la mañana, en el domicilio de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, calle Independencia, número 1, de la ciudad de Vitoria.

Si en esta reunión no se lograra la asistencia necesaria para tomar acuerdos válidamente, se celebrará reunión en segunda convocatoria el día 7 de enero de 1976, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Salcedo, 14 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.331-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE,
SOCIEDAD ANONIMA
(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que, por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

TITULO DEL VALOR: OBLIGACIONES
SIMPLES CONVERTIBLES, SEXTA SERIE.
EMISION OCTUBRE 1970

Fecha del sorteo: 20 de octubre de 1975

Numeración		Número de títulos de cada contracción	Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del	Al		Del	Al	
47.001	48.000	1.000	782.001	783.000	1.000
51.001	52.000	1.000	787.001	788.000	1.000
56.001	57.000	1.000	790.001	791.000	1.000
59.001	60.000	1.000	794.001	795.000	1.000
63.001	64.000	1.000	799.001	800.000	1.000
68.001	69.000	1.000	802.001	803.000	1.000
71.001	72.000	1.000	806.001	807.000	1.000
75.001	76.000	1.000	811.001	812.000	1.000
80.001	81.000	1.000	814.001	815.000	1.000
83.001	84.000	1.000	818.001	819.000	1.000
87.001	88.000	1.000	823.001	824.000	1.000
92.001	93.000	1.000	826.001	827.000	1.000
95.001	96.000	1.000	830.001	831.000	1.000
99.001	100.000	1.000	835.001	836.000	1.000
104.001	105.000	1.000	838.001	839.000	1.000
107.001	108.000	1.000	842.001	843.000	1.000
111.001	112.000	1.000	847.001	848.000	1.000
116.001	117.000	1.000	850.001	851.000	1.000
119.001	120.000	1.000	854.001	855.000	1.000
123.001	124.000	1.000	859.001	860.000	1.000
128.001	129.000	1.000	862.001	863.000	1.000
131.001	132.000	1.000	866.001	867.000	1.000
135.001	136.000	1.000	871.001	872.000	1.000
140.001	141.000	1.000	874.001	875.000	1.000
143.001	144.000	1.000	878.001	879.000	1.000
147.001	148.000	1.000	883.001	884.000	1.000
152.001	153.000	1.000	886.001	887.000	1.000
155.001	156.000	1.000	891.001	892.000	1.000
159.001	160.000	1.000	894.001	895.000	1.000
173.001	174.000	950	898.001	899.000	1.000
176.001	177.000	1.000	903.001	904.000	1.000
194.001	195.000	1.000	906.001	907.000	1.000
199.001	200.000	1.000	910.001	911.000	1.000
202.001	203.000	1.000	915.001	916.000	1.000
206.001	207.000	1.000	918.001	919.000	1.000
211.001	212.000	1.000	922.001	923.000	1.000
214.001	215.000	1.000	927.001	928.000	1.000
218.001	219.000	1.000	930.001	931.000	1.000
223.001	224.000	1.000	945.826	946.000	175
226.001	227.000	1.000	950.001	951.000	1.000
230.001	231.000	1.000	953.001	954.000	1.000
235.001	236.000	1.000	973.851	974.000	150
238.001	239.000	1.000	978.001	979.000	1.000
242.001	243.000	1.000	981.001	982.000	1.000
247.001	248.000	1.000	991.001	992.000	1.000
250.001	251.000	1.000	996.001	997.000	1.000
254.001	255.000	1.000	999.001	1.000.000	1.000
259.001	260.000	1.000	1.003.001	1.004.000	1.000
262.001	263.000	1.000	1.008.001	1.009.000	1.000
266.001	267.000	1.000	1.011.001	1.012.000	1.000
271.001	272.000	1.000	1.015.001	1.016.000	1.000
274.001	275.000	1.000	1.020.001	1.021.000	1.000
278.001	279.000	1.000	1.023.001	1.024.000	1.000
283.001	284.000	1.000	1.027.001	1.028.000	1.000
286.001	287.000	1.000	1.032.001	1.033.000	1.000
290.001	291.000	1.000	1.035.001	1.036.000	1.000
295.001	296.000	1.000	1.039.001	1.040.000	1.000
298.001	299.000	1.000	1.044.001	1.045.000	1.000
302.001	303.000	1.000	1.047.001	1.048.000	1.000
307.001	308.000	1.000	1.051.001	1.052.000	1.000
310.001	311.000	1.000	1.056.001	1.057.000	1.000
314.001	315.000	1.000	1.059.001	1.060.000	1.000
319.001	320.000	1.000	1.063.001	1.064.000	1.000
322.001	323.000	1.000	1.068.001	1.069.000	1.000
326.001	327.000	1.000	1.071.001	1.072.000	1.000
331.001	332.000	1.000	1.075.001	1.076.000	1.000
334.001	335.000	1.000	1.080.001	1.081.000	1.000
338.001	339.000	1.000	1.083.001	1.084.000	1.000
343.001	344.000	1.000	1.087.001	1.088.000	1.000
346.001	347.000	1.000	1.092.001	1.093.000	1.000
350.001	351.000	1.000	1.095.001	1.096.000	1.000
355.001	356.000	1.000	1.099.001	1.100.000	1.000
358.001	359.000	1.000	1.118.001	1.118.325	325
			1.118.526	1.118.785	260
			1.122.148	1.122.347	200
			1.122.448	1.122.467	20
			1.122.728	1.122.757	30
			1.131.899	1.132.000	102
			1.137.001	1.137.003	3
			1.137.104	1.137.618	515
			1.140.001	1.140.118	118
			1.140.169	1.140.218	50
			1.140.244	1.140.443	200
			1.146.581	1.146.630	50
			1.146.690	1.147.000	311
			1.170.856	1.171.000	145
			1.173.813	1.174.000	188
			1.177.160	1.177.259	100
			1.177.360	1.177.559	200
			1.182.001	1.183.000	1.000
			1.185.001	1.185.784	784

Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del	Al	
1.193.088	1.193.287	200
1.200.001	1.200.102	102
1.223.001	1.223.726	726
1.227.001	1.228.000	1.000
1.231.001	1.232.000	1.000
1.234.001	1.235.000	1.000
1.238.118	1.238.467	350
1.238.698	1.238.797	100
1.243.208	1.243.357	150
1.422.679	1.422.778	100
1.427.402	1.427.601	200
1.427.633	1.427.682	50
1.427.701	1.427.800	100
1.430.187	1.430.371	185
1.430.572	1.430.661	90
1.435.001	1.436.000	1.000
1.441.452	1.441.481	30
1.441.917	1.441.948	30
1.444.001	1.445.000	1.000
1.448.001	1.448.854	854
1.453.015	1.454.000	986
1.456.001	1.457.000	1.000
1.460.002	1.460.059	58
1.460.260	1.460.267	8
1.460.360	1.460.369	10
1.460.420	1.460.519	100
1.460.560	1.461.000	441
1.465.215	1.465.364	150
1.465.765	1.465.794	30
1.469.001	1.469.050	50
1.469.836	1.469.985	150
1.474.359	1.474.608	250
1.479.001	1.479.112	112
1.479.473	1.479.672	200
1.483.274	1.483.523	250
1.483.589	1.483.663	75
1.483.874	1.484.000	127
1.495.001	1.496.000	1.000

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de 1.000 pesetas por título, los cuales deberán llevar unidos los cupones 11 y siguientes.

La Coruña, 9 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.242-D.

ORGANIZACION COMERCIAL CO.EN.CA., SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, polígono de Coslada, a las veintiuna treinta horas del día 5 de diciembre de 1975, en primera convocatoria, y de ser necesario, para la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día
 1.º Nombramiento de Consejeros.
 2.º Enajenación del inmueble social.
 3.º Ruegos y preguntas.
 Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.235-C.

GRANIER, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Velázquez, número 10, piso primero, Madrid, el día 4 de diciembre de 1975, a las cuatro de la tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 5 de diciembre de 1975, con arreglo al siguiente orden del día:

— Propuesta de ampliación de capital social.

Los señores accionistas podrán delegar su asistencia y voto en favor de otra persona, mediante carta dirigida al Consejo de Administración.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, Manuel Marcos Velasco.—15.346-C.

COMPANÍA GENERAL DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA

(SOGEMATRA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, carretera de Vicálvaro a Coslada, kilómetro 2,700, Coslada (Madrid), el día 10 de diciembre de 1975, a las cuatro de la tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 11 de diciembre de 1975, con arreglo al siguiente orden del día:

— Propuesta de ampliación de capital social.

Los señores accionistas podrán delegar su asistencia y voto en favor de otra persona, mediante carta dirigida al Consejo de Administración.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, Manuel Marcos Velasco.—15.341-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convo-

catoria, el día 13 de diciembre de 1975, a las doce horas, en Barcelona, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32. Caso de no concurrir el quórum suficiente, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, 15 de diciembre, en los mismos local y hora.

El orden del día será el siguiente:

I. Acordar sobre la emisión —previa obtención de la pertinente autorización de la Dirección General de Política Financiera— de obligaciones hipotecarias, al portador, no convertibles, hasta un máximo de 3.000.000.000 de pesetas, con determinación del tipo de interés, plazo de amortización y demás características de la emisión y de las fincas objeto de la hipoteca o hipotecas garantes de la misma y facultar al Consejo de Administración en la forma prevista en el artículo 130 del vigente Reglamento Mercantil, y especialmente para la constitución de la hipoteca o hipotecas de referencia.

II. Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten por la Junta general.

III. Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y designación, en su caso, de los accionistas interventores del acta, a que alude dicho precepto legal.

Podrán asistir, con voz y voto, a la Junta los accionistas poseedores de 100 o más acciones. Los titulares de menos de 100 acciones podrán delegar su representación y voto en otro accionista que tenga derecho de asistencia, ya por sí mismo, ya por agrupación de varios que carezcan de él. Para asistir a la Junta deberán depositarse, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, las acciones o el resguardo acreditativo de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Cuando la petición de las tarjetas de asistencia la efectúen los accionistas por mediación de Bancos, Cajas de Ahorro o de otras Entidades depositarias de los títulos, podrá sustituirse la inmovilización de los resguardos de depósito en la Caja social a que se refiere el párrafo anterior, por la manifestación formal del depositario indicando el nombre de los accionistas depositantes y el número de acciones que posee cada uno, garantizando la inmovilización de los títulos hasta después de celebrada la Junta general convocada.

Barcelona, 14 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Bultó Marqués.—15.347-C.

ADMINISTRACION,
 VENTA Y TALLERES:
 Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
 (2 líneas) 446 61 00
 MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).